

**SUBASTA INVERSA PS-02-2008-ETAPA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL NIVEL V DE SEGURIDAD**

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

En la ciudad de Cuenca a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho, en la Sala de Sesiones de la Gerencia General de ETAPA, siendo las diez y seis horas, se constituye el Ing. Santiago López Guillén, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, con el objeto de proceder a la calificación de los participantes.

Al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y una vez que se ha presentado el Informe de la Comisión Técnica designada para el proceso de **SUBASTA INVERSA PS-02-2008-ETAPA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL NIVEL V DE SEGURIDAD**, se procede a analizar las ofertas presentadas por: AUSTROVISE CIA. LTDA.; Compañía Vigilancia Solvente VIGSOLVENT CIA. LTDA.; Compañía CASTVISE CIA. LTDA.; Compañía RENAN JARA VICUÑA CIA. LTD; Compañía SAFEGUARD CIA. LTDA.; Compañía ARMYSECURITY CIA. LTDA; y, el Informe; obteniéndose la siguiente calificación de participantes:

Oferta presentada por la Compañía Austral de Vigilancia y Seguridad AUSTROVISE CIA. LTDA., cumple con lo requerido en los Pliegos, razón por la cual se califica como habilitada a la oferta.

Oferta presentada por la Compañía Vigilancia solvente VIGSOLVENT CIA. LTDA., cumple con lo requerido en los Pliegos, razón por la cual se califica como habilitada a la oferta.

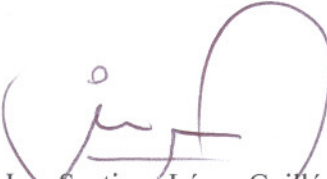
Oferta presentada por la Compañía CASTVISE CIA. LTDA., cumple con lo requerido en los Pliegos, razón por la cual se califica como habilitada a la oferta.

Oferta presentada por la Compañía RENAN JARA VICUÑA CIA. LTDA., cumple con lo requerido en los Pliegos, razón por la cual se califica como habilitada a la oferta.

Oferta presentada por la Compañía SAFEGUARD CIA. LTDA., cumple con lo requerido en los Pliegos, razón por la cual se califica como habilitada a la oferta.

Oferta presentada por la Compañía ARMYSECURITY CIA. LTDA., no presenta el Certificado de Servicios de Tercerización emitido por el Ministerio de Trabajo, razón por la cual de conformidad con lo indicado en el Capítulo 6, numeral 6.1., literal a) de los Pliegos, se rechaza la oferta y en consecuencia queda deshabilitada.

Para constancia firma en el lugar y fecha indicados.

  
Ing. Santiago López Guillén  
**GERENTE GENERAL DE ETAPA**